MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección de Soporte al Negocio	**Área:**	Área de Seguimiento al Crédito
Código del Cargo:	2008.23	**Código del Puesto:**	2008
Categoría:	17	**Nombre del Puesto:**	Técnico en Servicios y Operaciones Bancarias-Soporte
Nombre del Cargo:	Técnico Seguimiento de Cartera	**Reporta a:**	Jefe Área de Seguimiento al Crédito
Objetivo del Cargo:	Ejecutar labores técnicas relacionadas con el seguimiento de la cartera crediticia de los deudores que no estén en el rango de los "100 mayores deudores" (según endeudamiento total) conforme con lo establecido en la normativa aplicable con el objetivo de contribuir en mantener niveles de estimaciones aceptables a través de la mitigación de riesgo. Asimismo, revisar y atender requerimientos varios que sean asignados por la jefatura correspondiente y brindar apoyo en lo que solicite, en concordancia con la normativa y valores institucionales.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Determinar la situación financiera de los deudores por medio del estudio de los estados financieros, razones financieras y reportes de calificación de riesgo según los indicadores financieros y análisis de flujos de caja.
			2. Elaborar los informes de calificación de la capacidad de pago de deudores del grupo 1 de conformidad con las disposiciones de la normativa aplicable (personas o jurídicas con estados financieros y flujo de caja).
			3. Evaluar los resultados que incorpora la herramienta RATING, la cual consiste en el análisis de indicadores financieros, aspectos cualitativos y de contexto sectorial, según la valoración de la capacidad de pago de los deudores del Grupo1 en seguimiento personalizado.
			4. Realizar análisis de estrés considerando las variables críticas definidas y elaborar los escenarios de flujo de caja proyectado modificando las variables críticas.
			5. Aplicar la herramienta AIS, determinar indicadores financieros y analizar las tendencias del comportamiento de la empresa.
			6. Elaborar el formulario de calificación de riesgo y análisis de capacidad de pago considerando todos los elementos establecidos, verificar que las operaciones especiales sean identificadas y calificadas correctamente por el sistema.
			7. Determinar si el deudor es Generador o No Generador de Moneda Extranjera para gestionar los casos según corresponda.
			8. Elaborar el informe de solicitud de variación del nivel de capacidad de pago de los deudores de grupo 1, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y metodología de medición de capacidad de pago.
			9. Informar a las Oficinas Comerciales del Banco o al deudor cuando corresponda, sobre las inconsistencias detectadas durante el proceso de análisis en la información financiera o de las debilidades presentadas en la etapa de otorgamiento del crédito con el fin de verificar la corrección de las observaciones e inconsistencias.
			10. Revisar el reporte de la rutina del detalle de garantías, el cual considera los principales aspectos que muestran inconsistencias en los registros de SICVECA con la finalidad de que se ejerza su efecto mitigador ante un incumplimiento de pago por parte del deudor.
			11. Informar a las Oficinas Comerciales del Banco respecto a las inconsistencias detectadas durante el proceso de análisis de la garantía de los créditos y verificar que las debilidades hayan sido subsanadas, caso contrario informar a las instancias correspondientes para la atención requerida.
			12. Controlar la base de datos establecida respecto a las operaciones en proceso de análisis de seguimiento, con el objetivo de mantener los registros actualizados.
			13. Atender los requerimientos diarios relacionados con variación en el nivel de capacidad de pago, inconsistencias en la información financiera con la finalidad de subsanar los hallazgos detectados.
			14. Realizar las gestiones necesarias ante los clientes para el envío de la información financiera actualizada.
			15. Atender muestras de expedientes solicitadas por los entes supervisores internos y/o externos con el propósito de revisar los informes de calificación.
			16. Brindar soporte técnico en caso de ser necesario, en las diferentes actividades del área con el objetivo de mantener la continuidad en la operación de los procesos de análisis de: estimaciones, grupos de interés económico y vinculado, avalúos y visitas a las garantías, capacidad de pago en seguimiento personalizado y aplicación de la capacidad de pago automática, alertas de SUGEF, inconsistencias de SIVECA y en el procesamiento y gestión del cierre SUGEF.
			17. Cumplir con la calidad y con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			18. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para el Área o Dirección.
			19. Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			20. Ejecutar otras funciones propias del Puesto, Área o Dirección.
			FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGOS
			21. Desarrollar las actividades de gestión de los riesgos (identificar, valorar y controlar) de aquellos que impactan los procesos y planes de acción del Conglomerado.
			22. Velar por el logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionadas directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda, alineados a la Metodología Institucional de Administración de Riesgos y las políticas internas del Conglomerado.
			23. Aplicar las herramientas y técnicas para identificación y control de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			24. Ejecutar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			25. Adoptar a las acciones necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo, garantizando una cultura de riesgo integral.
			26. Conocer sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			27. Le puede corresponder participar activamente en las diferentes reuniones en las que se dé a conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes a la Dependencia donde se encuentre asignado.
			28. En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo a su superior inmediato, para el trámite respectivo ante la Dirección Corporativa de Riesgo.

CÓDIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Diplomado o Tercer año Universitario en la carrera de Administración Pública, Administración de Negocios o con énfasis en: Banca y Finanzas, Contabilidad, Gerencia; Economía o Contaduría.
	Legales:	No aplica.
	Experiencia:	Dos años de experiencia en labores de análisis para otorgamiento o seguimiento de créditos del sector financiero o en actividades de otros procesos inherentes a la gestión de seguimiento al crédito en instituciones financieras.

CÓDIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Conocimiento y aplicación de la Normativa SUGEF 1-05, SUGEF 4-04, SUGEF 5-04.
	2. Conocimiento y aplicación de la Metodología de Medición de Capacidad de Pago.
	3. Conocimientos en la elaboración del Flujo de Caja Libre(FCL).
	4. Conocimiento y aplicación de los procedimiento que regulan la actividad.
	5. Conocimientos sobre aspectos generales sobre las NIIF, características de la información financiera, presentación de estados financieros, NIIF para PYMES.
	6. Conocimiento y aplicación de la Metodología para seguimiento a Instituciones del Sector Público Costarricense.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CÓDIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1. Conocimiento en el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).
	2. Conocimiento en la Normativa Interna del Conglomerado Financiero.
	3. Conocimiento en el Manual de Normas de Atención y Servicio al Cliente.
	4. Conocimiento en la Normativa externa relacionada con el Cumplimiento de la Ley 8204.
	6. Conocimiento sobre la implementación de los cambios incorporados al informe de calificación de seguimiento y procedimientos; respecto a la Metodología de Medición de Capacidad de Pago actualizada, así como de la nueva Metodología a aplicar para el seguimiento a Instituciones del Sector Público Costarricense.
	7. Conocimiento avanzado de excel.
	8. Conocimientos en la aplicación de la herramienta RATING de Riesgo.
CÓDIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**
	Word, Excel, Power Point, Outlook
	SIPO
	T24
	SICVECA
	VISA

	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: TECNICO SOPORTE**			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				
Observaciones:	**La Gerencia General Corporativa aprueba este perfil mediante oficio GGC-2-2021, con fecha 04 de enero de 2021. Referencia DIRCH-1786-2020.**				